

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0381-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 25 de Febrero de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-164 en veinte y un (21) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña ERIKA NATALIA PONCE FLORES, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, se le otorgue el Título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución Nº 020-2021-UNHEVAL-FCS-CF, del 13 de Enero de 2021, aprueba otorgar el Título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, a doña ERIKA NATALIA PONCE FLORES, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **24 de Febrero de 2021**, acordó conferir el Título de **Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social**, a doña **ERIKA NATALIA PONCE FLORES**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0142-2021-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, a doña ERIKA NATALIA PONCE FLORES, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

HUANUCREYNALDO MARCÍAL OSTOS MIRAVAL RECTOR SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Expediente/Interesado/Archivo